



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000221-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515272895 - 61]**

**VISTO:** INFORME TECNICO N° 000202-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [515272895-60] de fecha 25 de julio del 2024, la Oficina de Logística opina que resulta procedente la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, mediante una **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-GR.LAMB/GERESA-L – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV**” por un importe de S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil CON 00/100 SOLES), y;

**CONSIDERANDO**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en concordancia con el artículo 48° del referido Reglamento han establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Mediante **MEMORANDO N°00160-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID [515272895-15]** de fecha 01 de abril del 2024, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita la **ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV**, adjuntando los Especificaciones Técnicas que permitió realizar la indagación de mercado para determinar el VALOR ESTIMADO.

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000165-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803 - 19] de fecha 28 de mayo del 2024, se aprobó la octava modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024, EN SU NOVENA VERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, donde se incluye la **ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV**.

Mediante INFORME TECNICO N°147-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [515272895-45] de fecha 30 de mayo del 2024, la Oficina de Logística remitió a la Oficina de Administración la Indagación de Mercado determinando el Valor Estimado para su autorización y continuar con los trámites que corresponde para su convocatoria.

Con fecha 18 de julio del 2024, se aprobó la **Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0000002733-2024**, por un importe total de S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles), para la **ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV**, en la específica de gasto 2.3.1 8.1 2.

Mediante **RESOLUCION JEFATURAL N° 000216-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515272895-57]** de fecha 24 de julio del 2024, se aprobó el expediente de contratación y se encargó al Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC realizar la **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-GR.LAMB/GERESA-L – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA “ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV”**.

El Artículo 47 (“Documentos del procedimiento de selección”), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección”.

Así mismo según lo dispuesto en el artículo 47.3 del mencionado Reglamento, “El comité de selección o el



## RESOLUCION JEFATURAL N° 000221-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515272895 - 61]

órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado”.

En tal sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en los mencionados artículos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, al tratarse de una ADJUDICACION SIMPLIFICADA, ha procedido a elaborar las correspondientes Bases administrativas que regirán el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0022-2024-GR.LAMB/GERESA-L – PRIMERA CONVOCATORIA para la **ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV** por el importe de S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles), cuya fuente de financiamiento es: Donaciones y Transferencias (4-13) con meta: 0198 y 0238 y clasificador de gasto: 2.3.1 8. 1 2.

Por lo expuesto en los antecedentes y luego del análisis correspondiente, mediante INFORME TECNICO N° 000202-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [515272895-60] de fecha 25 de julio del 2024, la Oficina de Logística opina que resulta procedente la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, mediante una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-GR.LAMB/GERESA-L – PRIMERA CONVOCATORIA, para la **ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV** por el importe de S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles), cuya fuente de financiamiento es: Donaciones y Transferencias (4-13) con meta: 0198 y 0238 y clasificador de gasto: 2.3.1 8. 1 2.

Que, de la revisión del expediente en físico, se observa que el proyecto de **BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO**, cumple con los requisitos mínimos exigidos por el Art 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cuyos formatos han sido **APROBADOS Y VISADOS** en todas sus páginas por el Órgano Encargado de las Contrataciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, así como su Reglamento y la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina de Logística y a las facultades que me confiere Resolución Gerencial Regional N° 000341-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515287221 - 1].

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las **BASES ADMINISTRATIVAS**, mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-GR.LAMB/GERESA-L – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (FORMULA OMS: 20.5 G/L) PLV** por el importe de S/ 66,000.00 (**Sesenta y Seis mil con 00/100 soles**), cuya fuente de financiamiento es: Donaciones y Transferencias (4-13) con meta: 0198 y 0238 y clasificador de gasto: 2.3.1 8. 1 2.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones realizar el procedimiento de selección conforme a ley, bajo su estricta responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las Oficinas correspondientes, disponiéndose la devolución del expediente a la oficina de logística para las acciones pertinentes; así como **AUTORICESE** su publicación en el portal Web de la Institución para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000221-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515272895 - 61]**



Firmado digitalmente

ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ

JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 30/07/2024 - 18:35:54

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*